



RESOLUCIÓN N.-001-2020

DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día lunes 16 de noviembre de 2020, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 5 lo siguiente: **Análisis y Resolución del oficio SN de fecha 13 de Noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Ximena Antuni CONCEJALA DEL CANTÓN PABLO SEXTO, en la que solicita al Concejo Municipal se le justifique su inasistencia a la sesión extraordinaria realizada con fecha 30 de Septiembre de 2020.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde

Que, la señora concejala Ximena Antuni, presentó un oficio solicitando se le justifique la inasistencia a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Pablo Sexto, realizada con fecha 30 de septiembre de 2020.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 16 de noviembre de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta, con 3 votos a favor del señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo González, Sr. Elio Gualpa y Sra. Claudia Juela, 3 voto en blanco de la señora Ximena Antuni, Sr. Rómulo Rodríguez e Ing. Fabián Patiño y



RESUELVE:

JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA XIMENA ANTUNI, A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, REALIZADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020; EN FUNCIÓN AL CERTIFICADO MEDICO QUE ADJUNTA.

Pablo Sexto a, 16 de noviembre de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en UNA (1) foja útil:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPMS